JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Singular Menor Cuantía, presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a GLORIA PATRICIA BLANDÓN CARTAGENA, radicada al 2011-00245-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de julio de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a GLORIA PATRICIA BLANDÓN CARTAGENA, radicada bajo el 2011-00245-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO ITÁU, en el sentido de que el filiado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 111 del 19/7/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO